

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



PMD 2021 – 2024 EJERCICIO 2022

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2021 – 2024.
EJERCICIO 2022

RESUMEN EJECUTIVO



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Eliseo Hernández Trinidad

Consultoría

Planeación y Soluciones Estratégicas G & G, S.C.

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, Ejercicio Fiscal 2022.
Abril 2023

Índice

introducción	2
PRESENTACIÓN.....	3
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	4
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	6
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	9
Valoración Final	13

INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de los objetivos institucionales implica evidenciar las acciones realizadas y el ejercicio del gasto programado de acuerdo con lo establecido en el instrumento de Planeación Municipal del periodo correspondiente.

Bajo esta consideración, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 108 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, se hace mención con respecto de que la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo se debe realizar por anualidad. En este sentido el Gobierno Municipal para el periodo 2021 – 2024 tiene la obligatoriedad de integrar la evaluación sobre los programas y objetivos contenidos en el multicitado instrumento de planeación municipal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, a efecto de tomar las previsiones necesarias sobre la evidencia generada y si esta cumple con los requerimientos necesarios que logren justificar de forma óptima los indicadores programados.

En este sentido es importante que el Gobierno Municipal, a través del área responsable, verifique el grado de cumplimiento que obtuvo durante el ejercicio fiscal correspondiente sobre las metas e indicadores establecidos, con el fin de informar tanto a la ciudadanía como a los entes fiscalizadores sobre la aplicación de los recursos y si la planeación realizada se logró a cabalidad y satisfactoriamente.

Por lo que la presente evaluación contendrá un análisis integral, a través de preguntas específicas, que implica verificar desde el diagnóstico diseñado hasta el cumplimiento final de las acciones / actividades establecidas en el Programa Presupuestario, revisando la documental proporcionada por las áreas responsables, para lograr presentar una comparativa entre qué acciones se ejecutaron y cuáles son las que están pendientes, para que, en ejercicios subsecuentes, se consideren estas y se pueda lograr un cumplimiento satisfactorio en la consecución de los objetivos institucionales establecidos.

PRESENTACIÓN

Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se hace mención que “los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” el Gobierno Municipal de **San Nicolás de los Ranchos, 2021 – 2024**, debe de implementar los diversos mecanismos que permitan fortalecer la Gestión para Resultados, lo que dé como consecuencia, una vinculación efectiva entre las acciones que se realizan contra el ejercicio de los recursos, es decir lograr que los objetivos, metas e indicadores delimitados en el Plan Municipal de Desarrollo se justifiquen con el gasto priorizado a través del Presupuesto de Egresos.

En este sentido una herramienta útil que permite verificar lo realizado es la evaluación, como un método que permite identificar aspectos para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental.

Por otro lado, tenemos que en la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 se establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Para dar cumplimiento a estas disposiciones el Gobierno Municipal de **San Nicolás de los Ranchos 2021 - 2024**, elaboro el Programa Anual de Evaluación 2023, donde se establecen las bases y metodologías de evaluación y seguimientos a los instrumentos de planeación y programación del Gobierno Municipal. El PAE se encuentra normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se indica con precisión “que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día de abril su programa anual de evaluación. En el PAE deberá contener como mínimo los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones a realizar así como la descripción de estas que deberán realizarse en el ejercicio fiscal correspondiente y que, junto con la metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos, guían las acciones en materia de evaluación del desempeño.

Es así como a partir del PAE 2023 del Gobierno Municipal de **San Nicolás de los Ranchos 2021 - 2024**, diseña e implementa en cumplimiento a los presentes Términos de Referencia, la elaboración de la Evaluación específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, se realizará la Evaluación de PMD del ejercicio Fiscal 2022, considerando los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS

Fortaleza y oportunidad			Amenazas y debilidades		
Apartado de la Evaluación	Pregunta	Observación	Apartado de la Evaluación	Pregunta	Observación
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1	El generar un diagnóstico con datos actualizados y de fuentes oficiales, permitirá identificar las problemáticas existentes, las cuales se pretenden atender con las acciones contenidas en los programas de se integran en los ejes rectores.	Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1	La falta de implementación de la MML y MIR impedirá establecer acciones acordes a las problemáticas que tiene la población.
	2	La participación ciudadana es un mecanismo de legitimidad, que permite validar las acciones que implementará el Gobierno Municipal para la atención de las necesidades de la población.		2	La participación ciudadana debe ser constante, por lo que, el no incentivar el involucramiento de la población con el quehacer gubernamental, generará un estancamiento en el Desarrollo Social.
	3	El diseño de Programas del PDM con base en información oficial así como de información obtenida directamente de la población a través de foros, permite atender de forma oportuna las necesidades de la población.		3	La falta de integración sobre el diseño de los programas, indicadores e información y opiniones ciudadanas, impedirá al largo plazo medir el grado de cumplimiento logrado.
	4	El diseñar líneas de acción útiles y acordes con las necesidades de la población, permitirá entregar resultados óptimos sobre la entrega de apoyos a la población.		4	La falta de coherencia entre los elementos que integran el Programa, impedirá medir los resultados obtenidos con la población objetivo
Mecanismos de programación presupuestal.	5	Los instrumentos metodológicos permiten esquematizar de forma ordenada y sistemática los problemas y objetivos, con sus debidas características (Causas y efectos, medios y fines) que dan como consecuencia las posibles soluciones a las problemáticas a atender.	Mecanismos de programación presupuestal.	5	La falta de fichas técnicas impedirá complementar el seguimiento de forma específica de los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario.
	6	El contar con una vinculación entre el Programa del PMD 2021 – 2024 y el PP 2022 permite llevar a cabo un trabajo de seguimiento oportuno sobre el grado de cumplimiento de las líneas de acción.		6	El Programa Presupuestario carece de información del Programa del PMD 2021 – 2024 no generará información útil para la evaluación de dicho instrumento de planeación.
	7	El generar un PP con indicadores útiles permite generar información que apoya en la medición sobre los logros obtenidos		7	La falta de integración de indicadores impide establecer las bases para medir las acciones a implementar.
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	8	El generar un SEDM permitirá contar con un instrumento de medición por medio del cual se podrán obtener resultados sobre el seguimiento de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	8	La falta de formalización de un SEDM impide justificar la emisión de resultados, sean positivos o negativos, con respecto de la evaluación de los diversos instrumentos de seguimiento con los que cuenta el municipio.

	9	El generar un seguimiento periódico sobre el cumplimiento de los objetivos del PP permitirá generar resultados puntuales con respecto del avance obtenido en las Líneas de acción del PMD 2021 - 2024		9	La falta del tercer y cuarto reporte trimestral genera un trabajo inconcluso sobre la medición de los indicadores establecidos
	10	Los reportes mensuales permiten llevar de forma controlada y sistematizada la concentración de información que genera cada unidad responsable con respecto del cumplimiento de las actividades ejecutadas.		10	La falta de reportes mensuales, impedirá procesar información sobre los trabajos de cumplimiento de las actividades asignadas a las áreas / unidades responsables.
Medición de resultados .	11	El cumplimiento de las actividades programadas en el PP permitirá generar información útil con respecto de los bienes o servicios entregados a la población que más lo requiera.	Medición de resultados .	11	La falta de atención a las actividades / acciones del PP impedirá medir el logro obtenido en el cumplimiento de los objetivos, metas y líneas de acción establecidas en los Programas del PMD 2021 - 2024
	12	El dar cumplimiento a las Líneas de Acción que se integran en los Programas del PMD 2021 – 2024 permitirá informar sobre la atención brindada a las problemáticas detectadas a través del diagnóstico municipal.		12	El no atender los Programas que integran el PMD 2021 – 2024, impedirá justificar el gasto realizado con respecto de la entrega de proyectos, obras, acciones, apoyos, atenciones, etc.
	13	El llevar el registro contable sobre el ejercicio de los recursos con respecto de la aplicación de los PP, permitirá evidenciar como fue la aplicación de los recursos públicos.		13	La falta de un control contable traerá como consecuencia posibles observaciones.
Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.	14	El contar con evaluaciones de desempeño al Plan Municipal de Desarrollo, permite llevar a cabo un seguimiento oportuno sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.	14	La falta de información con respecto de la evaluación de desempeño del PMD impedirá generar información oportuna para identificar el grado de cumplimiento de este
	15	El obtener ASM permite identificar en términos generales que acciones se llevaron a cabo y cuales se dejaron pendientes		15	La falta de atención de ASM impide generar condiciones de mejora con respecto del proceso de seguimiento sobre el cumplimiento del PMD.
Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal	16	El generar informes de gobiernos periódicos (Anuales) permitirá informar a la población los logros obtenidos con la aplicación de los recursos públicos.	Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal.	16	La falta de vinculación del informe de gobierno con los resultados obtenidos del PMD generara información equivocada.
	17	El dar cumplimiento a la publicación de la evaluación del PMD permitirá informar a la población sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.		17	El incumplimiento de publicación de la evaluación del PMD, podrá generar observaciones por parte de la población así como del Instituto de Transparencia por las omisiones efectuadas.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

De acuerdo con la documental proporcionada, se pudieron identificar aspectos importantes en cada apartado, lo que da como resultado las recomendaciones a seguir, haciendo mención de lo siguiente:

DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)

El instrumento de planeación cuenta con un diagnóstico robusto, con información útil que justifica el origen de los programas contenidos en el PMD, los cuales atenderán las problemáticas que aquejan a la población del municipio, esquematizándolas con sus causas y efectos, lo que permite obtener las posibles soluciones a implementar, lo que permita la disminución de los diversos indicadores negativos.

Así mismo se detectó que el municipio implemento mecanismos de participación ciudadana, en los resultados sobre la recolección de opiniones ciudadanas, se puede observar que se concentran un total de 317, que con respecto de la población total del municipio registrada en 2020 es 11,780, lo que equivale a una muestra del 2.69%. Por lo que, en términos generales si bien la muestra es menor en comparación de la población, se cumple con el diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana.

Cada tema expuesto, busca atender una demanda o problemática específica en beneficio de la población, por lo que resulta de mucha utilidad que las peticiones se hayan incorporado al instrumento de planeación esto con el fin de generar programas con las directrices a implementar. En los 5 ejes se integran un total de 15 programas, diseñados a partir de la información presentada por las diferentes instituciones y dependencias de Gobierno, a efecto de atender los indicadores y metas.

Por otro lado, en la redacción de los Programas que atenderán las necesidades previamente detectadas, se puede identificar que el municipio SI cuenta con líneas de acción que contribuyen a la atención de las necesidades de la población en los diversos temas, para el beneficio colectivo.

MECANISMOS DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se puede determinar que el Programa Presupuestario 2022 cuenta con el diseño de instrumentos metodológicos tales como: árboles de problemas y objetivos, así como Matrices de Indicadores; pero se detectó la falta de diseño de fichas técnicas de indicadores.

El programa que se si integra en el PMD 2021 – 2024 si está debidamente vinculado con el programa presupuestario 2022 a través de las líneas de acción, lo cual permite contar con elementos que justifiquen la medición de cada una de estas para informar de manera oportuna el porcentaje de avance logrado.

Así mismos se tiene que el Programa Presupuestario cuenta con indicadores con características relevantes tales como: CLARO, RELEVANTE y MONITOREABLE, lo que permite medir de forma oportuna el cumplimiento de los mismos.

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

En este apartado, se identifica la falta de un Sistema de Evaluación de Desempeño que permita establecer las acciones necesarias para evaluar los instrumentos de medición, pero el municipio si considera en sus reportes trimestrales un esquema de medición para el seguimiento de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Se tiene que el municipio integro dos reportes trimestrales sobre el seguimiento del PP, así como del informe de cumplimiento final del PP, es de vital importancia que se generen los 4 reportes del ejercicio fiscal para tener de forma efectiva el historial sobre el seguimiento de cumplimiento de las acciones programadas.

Es necesario hacer que las unidades responsables informen a través de un documento estandarizado el logro obtenido, de lo cual no se presentó evidencia correspondiente.

MEDICIÓN DE RESULTADOS.

El municipio a través del área responsable, dio seguimiento y cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa Presupuestario del ejercicio 2022, en donde las áreas responsables informaron sobre la atención brindada, de acuerdo a las funciones y atribuciones asignadas a la misma.

De acuerdo con la información proporcionada a través del Programa Presupuestario 2022, se puede observar que el cumplimiento fue bueno, ya que de las 117 Líneas de Acción integradas en 15 Programas se dio un cumplimiento a 96, sin cumplir 0 y no se programaron 21, obteniendo una eficacia del 82% durante el ejercicio fiscal 2022. Cabe hacer mención que se establecen Líneas de Acción que se miden de forma periódica, es decir durante el periodo de Gobierno.

En referencia al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se tiene que el área responsable del registro del gasto, que se estableció la distribución de los recursos por programas presupuestario y su vinculación con los programas del sistema contable, en cada uno se le asignó el gasto correspondiente, lo que en consecuencia se integró en el PP, en total se erogó un monto de \$ 52,773,965.58, por lo que el municipio si lleva a cabo de manera integral el informe del PP con el análisis contable respectivo.

EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El municipio no presentó evidencia de la realización de la evaluación del PMD 2018 – 2021 ejercicio 2021, por lo que es necesario hacer mención que el evaluar de forma anual el instrumento de planeación municipal permite, dar un seguimiento continuo sobre la atención brindada a los objetivos y metas contenidos en los programas del PMD y por otro el obtener información útil para identificar las áreas de oportunidad necesarias para mejorar los trabajos de seguimiento y evaluación, tanto de los Programas Presupuestarios como de los Programas del PMD.

Luego entonces, en referencia a la NO presentación de información relativa a la evaluación de desempeño al Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 ejercicio 2021, NO se identifica la existencia de ASM que permitan verificar el análisis realizado.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPAL

El municipio si llevo a cabo el informar a la población sobre los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2022, esto a través del 1er. Informe de Gobierno, en donde se desglosa de manera muy puntal por eje de gobierno, la ejecución de acciones a través de los programas diseñados para la atención de las necesidades de la población.

Para complementar el ciclo presupuestario y una vez entregada la presente evaluación se deberán publicar en la página web oficial de H. Ayuntamiento, a efecto de que se difundan los resultados obtenidos, así como de los ASM detectados para su atención y por tanto mejora de los procesos a implementar.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Módulo	No. de Pregunta	Hallazgo [Amenaza / Debilidad]	Aspecto Susceptible de Mejora / Recomendación	Atención Prioritaria (Sí / No)	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Diseño del Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	1	La falta de implementación de la MML y MIR impedirá establecer acciones acordes a las problemáticas que tiene la población.	De acuerdo con el análisis presentado, si bien se cuenta con un diagnóstico con información actualizada así como de la esquematización de las problemáticas, se recomienda el seguir considerando la información en la integración del Programa Presupuestario a efecto de que se dé un óptimo seguimiento sobre la atención brindada.	NO	Contraloría Municipal	Contar con información oportuna que permita apoyar en la toma de decisiones.	Factible
	2	La participación ciudadana debe ser constante, por lo que, el no incentivar el involucramiento de la población con el quehacer gubernamental, generará un estancamiento en el Desarrollo Social.	De la información proporcionada, se recomienda que el (las) áreas responsables, continúen incentivando la participación ciudadana, a través del diseño e implementación de mecanismos tales como encuestas de satisfacción, formatos para recabar las solicitudes y peticiones, reuniones, etc.	NO	Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas	Obtener información relevante que permita brindar resultados sobre las demandas ciudadanas	Factible
	3	La falta de integración sobre el diseño de los programas, indicadores e información y opiniones ciudadanas, impedirá al largo plazo medir el grado de cumplimiento logrado.	Del análisis presentado, si bien se cuenta con una vinculación de los objetivos con los programas que se integran en el PMD 2021 – 2024, se recomienda que en la realización de los programas presupuestarios, se contemple esa relación a efecto de que en el mediano plazo se esté en aptitud de medir el cumplimiento de las acciones presentadas.	NO	Contraloría Municipal	Generar Objetivos encaminados a la atención de las problemáticas de la población	Factible
	4	La falta de coherencia entre los elementos que integran el Programa, impedirá medir los resultados obtenidos con la población objetivo	De lo anteriormente expuesto, si bien se cuenta con líneas de acción específicas para la atención de las problemáticas de la población, se recomienda que estas se consideren en el diseño y elaboración del Programa Presupuestario, a efecto de contar con información útil sobre el cumplimiento de estas.	NO	Contraloría Municipal	Obtener Programas coherentes que incluyan acciones reales para la atención de la población	Factible

Mecanismos de programación presupuestal.	5	La falta de fichas técnicas impedirá complementar el seguimiento de forma específica de los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario.	De los comentarios vertidos, se recomienda que el municipio a través del área responsable, diseñe, integre e implemente fichas técnicas del indicador, a efecto de contar con instrumentos de medición de cumplimiento de los indicadores.	Sí	Contraloría Municipal	Contar con los instrumentos metodológicos para evidenciar la construcción de los Programas Presupuestarios	Factible
	6	El Programa Presupuestario carece de información del Programa del PMD 2021 – 2024 no generará información útil para la evaluación de dicho instrumento de planeación.	De lo anteriormente expuesto, si bien se cuenta con una óptima interrelación entre programas, se recomienda el continuar considerando en el PP información del PMD 2021 – 2024 a efecto de llevar a cabo un óptimo seguimiento sobre el grado de cumplimiento del instrumento de planeación.	NO	Contraloría Municipal	Integrar herramientas útiles que permitan brindar información entre sí, a efecto de verificar el cumplimiento de estas.	Factible
	7	La falta de integración de indicadores impide establecer las bases para medir las acciones a implementar.	De acuerdo con las ideas presentadas, se recomienda el continuar integrando indicadores útiles en el PP del siguiente ejercicio fiscal, a efecto de contar con elementos que coadyuven en generar información sobre el grado de cumplimiento del Fin, Propósito, Componentes y actividades.	NO	Contraloría Municipal	Contar con elementos de medición relevantes para el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales.	Factible
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	8	La falta de formalización de un SEDM impide justificar la emisión de resultados, sean positivos o negativos, con respecto de la evaluación de los diversos instrumentos de seguimiento con los que cuenta el municipio.	De lo anteriormente expuesto, se recomienda, integrar y formalizar un Sistema de Evaluación de Desempeño, el cual contenga los mecanismos, variables, metodologías y semaforizaciones para medir y evaluar los diversos instrumentos de seguimiento, como los Programas Presupuestarios, evaluaciones de desempeño, etc.	Sí	Contraloría Municipal	Integrar una herramienta que contenga las metodologías y variables que se utilizaran para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Factible
	9	La falta del tercer y cuarto reporte trimestral genera un trabajo inconcluso sobre la medición de los indicadores establecidos	De lo anteriormente expuesto, se recomienda que el área responsable integre los 4 reportes trimestrales, a efecto de lograr contar con información sobre cuál fue la evolución sobre el cumplimiento de las actividades programadas.	Sí	Contraloría Municipal	Generar informes que permitan conocer el avance de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.	Factible

	10	La falta de reportes mensuales, impedirá procesar información sobre los trabajos de cumplimiento de las actividades asignadas a las áreas / unidades responsables.	De los comentarios vertidos, se recomienda el diseñar e implementar reportes mensuales que sean emitidos por las áreas / unidades responsables a efecto de justificar los avances reportados.	SÍ	Contraloría Municipal	Generar evidencia que permita justificar los avances que generan las áreas en atención a los objetivos y estrategias establecidos.	Factible
Medición de resultados.	11	La falta de atención a las actividades / acciones del PP impedirá medir el logro obtenido en el cumplimiento de los objetivos, metas y líneas de acción establecidas en los Programas del PMD 2021 - 2024	De lo anteriormente expuesto, se recomienda el continuar con el seguimiento de cumplimiento de los Programas Presupuestarios, esto con el fin de generar información útil para justificar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidos en el PMD 2021 - 2024	NO	Contraloría Municipal	Integrar indicadores que cuenten con las características necesarias para su óptima utilidad.	Factible
	12	El no atender los Programas que integran el PMD 2021 – 2024, impedirá justificar el gasto realizado con respecto de la entrega de proyectos, obras, acciones, apoyos, atenciones, etc.	De lo anteriormente expuesto, se recomienda el continuar dando cumplimiento a las líneas de acción contenidas en el PMD 2021 – 2024 a través del PP, a efecto de evidenciar los trabajos realizados.	SÍ	Contraloría Municipal	Diseñar un Programa Presupuestario que contribuya a generar información relevante	Factible
	13	La falta de un control contable traerá como consecuencia posibles observaciones.	De lo anteriormente expuesto, se recomienda el continuar con el registro contable con respecto del ejercicio del gasto que se vincula al cumplimiento del Programa Presupuestario correspondiente.	NO	Tesorería Municipal	Generar vinculación entre el Programa Presupuestario y el Presupuesto de egresos a efecto de informar la aplicación de recursos con base en la ejecución del gasto.	Factible
Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.	14	La falta de información con respecto de la evaluación de desempeño del PMD impedirá generar información oportuna para identificar el grado de cumplimiento de este	De lo anteriormente comentado, se recomienda que una vez concluida la presente evaluación, se difunda entre las áreas responsables a efecto de que conozcan el avance de cumplimiento sobre los objetivos y metas asignados. También se recomienda el difundir los resultados a través de la publicación en la página web oficial del H. Ayuntamiento y en su caso en la Plataforma Nacional de transparencia.	SÍ	Contraloría Municipal	Generar conocimiento sobre los resultados obtenidos entre las áreas responsables.	Factible

	15	La falta de atención de ASM impide generar condiciones de mejora con respecto del proceso de seguimiento sobre el cumplimiento del PMD.	Derivado de lo anterior, se recomienda que una vez obtenidos los ASM, se diseñe e implementen las acciones necesarias para dar atención y cumplimiento a los mismos, con el fin de evidenciar los trabajos realizados y establecer las condiciones de mejora en los procesos implementados.	Sí	Contraloría Municipal	Integrar evidencia que permita justificar la atención de las áreas de oportunidad detectadas	Factible
Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal	16	La falta de vinculación del informe de gobierno con los resultados obtenidos del PMD generara información equivocada.	De lo anteriormente comentado, se recomienda el continuar generando y entregando los informes anuales de gobierno correspondientes, a efecto de informar de manera oportuna sobre los logros alcanzados durante el ejercicio fiscal correspondiente.	NO	Unidad de Transparencia	Contar con un documento que contenga información sobre las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal correspondiente	Factible
	17	El incumplimiento de publicación de la evaluación del PMD, podrá generar observaciones por parte de la población así como del Instituto de Transparencia por las omisiones efectuadas.	De lo comentado, se recomienda que una vez obtenidos los resultados de la presente evaluación del PMD, sea publicada en el sitio web oficial del H. Ayuntamiento.	Sí	Unidad de Transparencia	Dar cumplimiento a la publicación de información referente a la evaluación del PMD	Factible

VALORACIÓN FINAL

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Pue.
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Año de la Evaluación: 2022

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LAS PREGUNTAS	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Diseño del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).	1	1	1	10.00	El diagnóstico generado cuenta con la integración de la MML y MIR a efecto de establecer las causas y efectos de los problemas a atender.
	3	1	1		
	4	1	1		
	TOTAL	3	3		
Mecanismos de programación presupuestal.	5	1	0.75	9.17	La vinculación de los Programas Presupuestarios 2022 con los programas de los ejes del PMD 2018 - 2021 es buena.
	6	1	1		
	7	1	1		
	TOTAL	3	2.75		
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	8	1	1	5.83	No se presentó evidencia con respecto de la elaboración de los reportes trimestrales del 3er. y 4º.
	9	1	0.75		
	10	1	0		
	TOTAL	3	1.75		
Medición de resultados.	11	1	1	10.00	El cumplimiento de las acciones de los Programas integrados en los ejes municipales es BUENO de acuerdo con la información generada en el Programa Presupuestario
	12	1	1		
	13	1	1		
	TOTAL	3	3		
Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.	15	1	0	0.00	No se presenta la evidencia de la Evaluación del PMD 2018 – 2021 ejercicio 2021
	TOTAL	1	0		
Desempeño y rendición de cuentas del Municipal.	16	1	1	10.00	Se presentó evidencia de los informes de Gobierno de ejercicios anteriores.
	TOTAL	1	1		
CALIFICACIÓN TOTAL				7.5	



Planeación y Soluciones Estratégicas G & G, S.C.

Evaluación de Tipo específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 –
2024 del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Pue.
Ejercicio Fiscal 2022

2022